ESTUDIOS PREVIOS

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	GF
	Consecutivo	IERSB_023-2025
Tipo de Presupuesto Asignado	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	
Código BPIN No.	PROYECTO ADMINISTRACION	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo	25/10/2025	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	Sr. Víctor Fdo. Rivera Soto	
Dependencia solicitante:	AREA ADMINISTRATIVA	
Tipo de Contrato:	***Suministro***	**Otro:**

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos. Decreto 1082 De 2015)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7º y 12º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, de los Artículo 2.2.1.1.2.1.1 – Estudios y Documentos Previos y 2.2.1.2.5.3 - Manual de Contratación del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Artículo 17 del Decreto 4791 y numeral 16.3 – Contratación inferior a 20 SMMLV del Manual de Contratación de la Institución Educativa Procedimientos para la contratación de mínima cuantía, me permito presentar el ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA para llevar a cabo la presente contratación. El artículo 3 de la Ley 80 de 1993, consagra que los servidores Públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados y a su vez, el numeral 7 del artículo 25 de la misma norma precisa que toda contratación que celebren las entidades públicas, debe obedecer a unos objetivos y propósitos previamente señalados en el objeto a contratar. La Institución Educativa Regional Simón Bolívar, con el fin de garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores que le son propias, requiere contar con materiales académicos y didácticos para la realización de actividades académicas, lúdicas, culturales y de recreación que constantemente se realizan La Institución Educativa requiere Contratar el Suministro de Material para el Proyecto Agrícola (Papelería y Útiles de Oficina), Material Didácticos para la Institución Educativa Regional Simón Bolívar Del Municipio De Florida – Valle

	Del Cauca, para garantizar la prestación del servicio educativo de la mejor calidad propuesta en el Proyecto Educativo Institucional, y en condiciones adecuadas que favorezcan los aprendizajes de los estudiantes, y la atención oportuna de la comunidad educativa.
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. Objeto contractual:	Suministro de Materiales Para el Proyecto Agropecuario de la Institución Educativa Regional Simón Bolívar del Municipio de Florida.

3.2.2 Clasificación UNSPSC: **La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:**

SEGMENTO		FAMILIA		CLASE	
Código	Nombre	Código	Código	Código	Nombre
14	Materiales y Productos de Papel	1411	Productos de papel		
44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4412	Suministros de oficina		

3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	• 24 Cartón Paja Crema X Pliego • 50 Cartulina Degrade Pliego • 30 Cinta De Enmascarar 48 X 40 Cintandina • 10 Festón Plástico 15 Mts (Banderín) • 93 Fomi Doble Pliego Surtido 70 X 100 Cm • 10 Marcador Sharpie Tank Permanente Azul • 10 Marcador Sharpie Tank Permanente Negro • 10 Marcador Sharpie Tank Permanente Rojo • 10 Marcador Sharpie Tank Permanente Verde • 20 Palo Balso Cuadrado 8x8 • 10 Papel Crepe Colores Surtidos X Unidad • 200 Papel Seda X Pliego Surtido • 11 Pincel Pointer X 12 Und Surtido • 6 Pistola De Silicona Grande Económica • 12 Plato #7 Pequeño Cartón X 20 Und • 15 Servilleta Favorita X 320 Und • 3 Silicona Gruesa Bolsa X 600 Gr (30 Barras) • 10 Tijera 6,5 Artesco Oficina • 12 Vaso Cartón 7 Onzas X 50 Und Bco Domingo • 10 Vinilo Rapid Kilo Color Surtido
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	1. Cumplir la constitución política y las leyes de la república. 2. Entregar los objetos del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada. 3. Estar disponible según previo requerimiento del supervisor del contrato. 4. Acatar las Instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impacta por parte del supervisor del contrato. 5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entrabamientos.

	6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 7. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 8. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiera lugar. 9. Diligenciar el formato único de hoja vida que tratan las leyes 190 de 1995 y 443 de 1998 y las resoluciones 580 de 1999 y 535 de 2003 del departamento administrativo de la función pública. 10. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 11. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si ello fuera lugar. 12. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la Institución Educativa en el momento en que sea requerido.
3.3.2. Obligaciones de la Institución Educativa:	1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. 3. Realizar la supervisión del contrato.
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	La modalidad de la selección se hará por Contratación Directa, ya que la contratación cuyo valor no excede de los 20 SMMV, independientemente de su objeto Art. 13 de la Ley 715 de 2001, el art. 17 del Decreto 4791 de 2008.
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	El valor estimado del contrato es de $ 2.273.503,oo, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.
3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: Número: 000023 Valor: $2.273.503,oo Autorizados por: Mg. Pablo Alexander Mosquera Mosquera
3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	Valor Unitario x Número de Unidades
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	La forma de pago del contrato. Será la siguiente: La Institución Educativa, pagará al contratista, dentro de los 5 días siguientes a la fecha de presentación de la factura o cuenta de cobro, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato. Adicionalmente, el contratista, deberá

	acreditar cuando solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales. De igual manera se puede señalar que los pagos se realizaran de acuerdo al PAC.
3.5.4. Liquidación del Contrato	Se podrá liquidar de mutuo acuerdo una vez se cumpla con la ejecución del objeto a contratar o dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE	
3.6.1 Requisitos Habilitantes. Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:	
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	1. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía 2. Diligenciar Formato Único de Hoja de Vida 3. Certificación Cámara de Comercio 4. Fotocopia legible del Registro Único Tributario -RUT- expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN- actualizado a noviembre de 2022 5. Certificación estar Afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales como independiente 6. Certificación estar afiliado a un Programa de Asistencia Médica, Quirúrgica y Hospitalaria (EPS) y al Sistema General de Pensiones en los términos de la Ley 100 de 1993, Ley 789/02, Ley 797/03, Decreto 1703/02, Decreto 2170/02, Decreto 510/03, Ley 828/03 y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan; siendo necesaria la presentación del documento respectivo que acredite la afiliación, junto con fotocopia del recibo de consignación de los aportes, lo cual constituye requisito para tramitar los pagos y su afiliación este como independiente 7. Certificaciones de la experiencia profesional; como mínimo un contrato de expedición de pólizas 8. Verificación de la situación militar: Conforme al Artículo 111 del Decreto 2150 de 1995, que modificó el artículo 36 de la Ley 48 de 1993, "… las entidades públicas o privadas no podrán exigir a los particulares la presentación de la libreta militar, correspondiéndole a éstas la verificación del cumplimiento de esta obligación en coordinación con la autoridad militar competente. 9. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación y deberá ser consultado directamente por la Institución en la página WEB de dicha entidad. 10. Certificado Boletín Responsables Fiscales y deberá ser consultado directamente por la Institución en la página WEB de dicha entidad. 11. Certificación expedida por la Policía Nacional de Colombia, el Certificado Antecedente Penales y deberá ser consultado directamente por la Institución en la página WEB de dicha entidad. 12. Certificado de Medidas Correctivas 13. Certificado de Delitos Sexuales 14. Certificado Deudor Alimentario Moroso 15. Ser Facturador Electrónica

	16. Propuesta Económica 17. Certificación Bancaria reciente
3.6.1.2 Experiencia	Para el presente proceso contractual, el proponente debe acreditar la siguiente experiencia: Se verificará la idoneidad, que el contratista demuestre con experiencia específica mínima de dos (2) año en actividades iguales a las que deberá realizar en virtud al objeto del contrato. El proponente deberá contar con certificaciones y reconocimientos expedidos por las Entidades competentes, que demuestren el compromiso, experiencia y calidad de los productos y servicios ofrecidos, acorde a lo establecido en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007.
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario: Sra. Viviana Ángulo Rojas
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de 10 días, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
3.11 Liquidación del Contrato	En el término señalado en los estudios previos o términos de referencia; en su defecto, en el señalado en el contrato; en su defecto, dentro de los diez (10) días siguientes a la finalización del contrato, o la expedición del acto administrativo que ordena la terminación del contrato.
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	Toda controversia, diferencia o reclamación que surja del presente contrato y de toda enmienda al mismo o relativa al presente contrato, incluyendo en particular, du formación, validez, obligatoriedad, interpretación, ejecución, incumplimiento o terminación, así como las reclamaciones extracontractuales, serán sometidas al Tribunal Contencioso administrativo.
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
FIRMA:	**FIRMADO EL ORIGINAL**
NOMBRE:	**Víctor Fernando Rivera Soto**
CARGO:	**Asesor**
Proyectó:	VFRS